

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**55982** GIRONA

Edicto de declaración de concurso

Don José Antonio Marquínez Beitia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 510/2016.

Fecha del auto de declaración: 27 de julio de 2016.

Clase de concurso: voluntario abreviado.

Entidad concursada: MARINA CALONGE SANT ANTONI, S.A.

CIF de la concursada: A-58440678.

Domicilio de la concursada: Avenida Torre Valentina, núm. 24 de Sant Antoni de Calonge (Girona).

Administración Concursal: ALTAYO ESPLA ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P.

- Dirección postal: Avenida Jaime I, núm. 3 1º-B de Girona.

- Dirección electrónica: [concursal@espla.com](mailto:concursal@espla.com)

Régimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, núm. 4-6 de 17001-Girona).

Girona, 17 de octubre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160078591-1